

Santiago, 26 de mayo de 2016.

Señor  
Presidente  
Asociación Nacional de Profesionales del Poder Judicial  
Sr. Patricio Aguilar Paulsen  
Presente

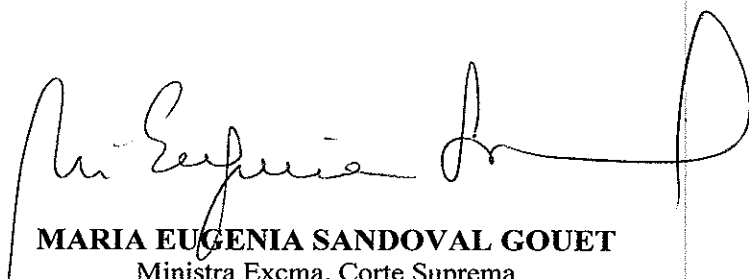
De mi consideración:

Para establecer si esa asociación puede designar un representante en el Consejo de Administración del Departamento de Bienestar, se realizó el análisis de los antecedentes que nos envió.

De éste, resulta que el 63% de sus asociados tienen la calidad de afiliados a este Departamento.

En razón de lo anterior, conforme a lo establecido en los D.S. N° 28 de 1994 y N°105 de 1996, ambos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, no procede la designación.

Le agradezco la oportuna remisión de los antecedentes solicitados y lo saludo muy atentamente,



**MARIA EUGENIA SANDOVAL GOUET**  
Ministra Excma. Corte Suprema  
Presidente Departamento de Bienestar  
PODER JUDICIAL

**OF.ORD. N° 023-2016**

**MAT.: Informa nómina socios  
APRAJUD a Bienestar**

**ANT.: Oficio Bienestar 13.05.2016**

**Santiago, 23 mayo de 2016.-**

**A : SSE. DOÑA MARIA EUGENIA SANDOVAL GOUET  
PRESIDENTA DEPARTAMENTO BIENESTAR  
MINISTRA EXCMA. CORTE SUPREMA**

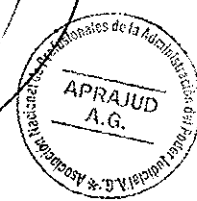
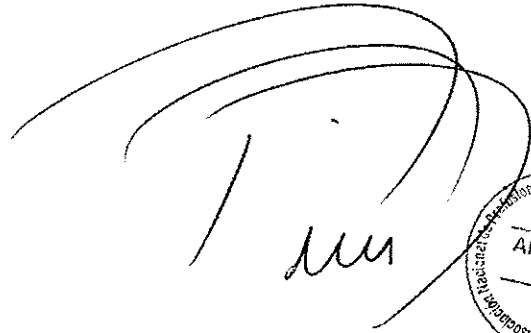
**DE: PATRICIO AGUILAR PAULSEN  
PRESIDENTE NACIONAL  
ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL  
PODER JUDICIAL – APRAJUD A.G.**

Se informa a VSE que la Asociación Nacional de Profesionales del Poder Judicial APRAJUD es una entidad gremial y entre sus objetivos fundamentales está preocuparse por el bienestar de sus asociados, tarea que entendemos debe comprender también apoyar para que nuestros asociados se afilien al Departamento de Bienestar del Poder Judicial.

Como se solicita se informa que al 31 de abril de 2016 esta Asociación Gremial tiene 817 socias y socios activos, todos funcionarios pertenecientes al Poder Judicial, provenientes de tribunales reformados, no reformados, Unidades de Apoyo, de CAPJ, Cortes de Apelaciones y Corte Suprema.

Se adjunta nómina con los RUT de socios con el objeto de que el Departamento de Bienestar paree nuestros datos para establecer si cumplimos con el art 18 del DS 28 de 1994, a objeto de poder contar un representante nuestro en el Directorio de dicho departamento .

Saluda cordialmente a VSE.,



**PATRICIO AGUILAR PAULSEN**  
**PRESIDENTE NACIONAL**  
**ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PODER JUDICIAL**  
**APRAJUD A. G.**

CC. José Espinoza, Jefe Depto Bienestar

Santiago, 13 de mayo de 2016.

Señor  
Presidente  
Asociación Nacional de Profesionales del Poder Judicial  
Sr. Patricio Aguilar Paulsen  
Presente

De mi consideración:


Como es de su conocimiento, de acuerdo a lo establecido en los D.S. N° 28 de 1994 y N° 105 de 1996, ambos del Ministerio del Trabajo, de los tres representantes de los afiliados que integran el Consejo Administrativo del Departamento de Bienestar del Poder Judicial, uno de éstos y su suplente, son designados por la Asociación Gremial que tenga el mayor número de socios, considerando al efecto aquellas en que el 80% de éstos se encuentren afiliados a este Departamento.

Para los efectos de determinar la Asociación que puede efectuar las referidas designaciones, le agradecería disponer el envío, antes del día 23 de este mes, de la nómina de sus socios y la cédula de identidad de los mismos, vigentes al 30 de abril de este año, en formato Excel, al correo [jespinoza@pjud.cl](mailto:jespinoza@pjud.cl)

El día 26 del presente se informará a Ud. si la Asociación Gremial que preside cumple los requisitos para efectuar las antedichas designaciones.

Desde ya le agradezco la atención que dispense a ésta.

Saluda atentamente a usted,

  
**MARIA EUGENIA SANDOVAL GOUET**  
Ministra Excm. Corte Suprema  
Presidente Departamento de Bienestar  
PODER JUDICIAL